



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA

## ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, ADMISION, EVALUACION Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS TÉCNICA CONCURSO PUBLICO N°003-2023-CS-MDM

**CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA: PARA LA SUPERVISION DEL PROYECTO: CREACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL AA.HH RUTA DEL SOL PRIMERA ETAPA, DISTROT DE MARCONA-PROVINCIA DE NASCA-DEPARTAMENTO DE ICA.**

En el Distrito de Marcona, siendo las 10:40 horas del día 21 de diciembre del 2023, el comité de selección designado mediante RESOLUCION DE OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION N°123-2023-OGA/MDM de fecha 29 de SETIEMBRE 2023, encargado de conducir el procedimiento de selección de la **CONCURSO PUBLICO N°003-2023-CS-MDM**, y llevar a cabo la apertura de ofertas, Evaluación, Calificación y Otorgamiento de la Buena Pro, de ser el caso.

Quorum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:

|             |                                 |          |   |             |  |
|-------------|---------------------------------|----------|---|-------------|--|
| Presidente  | ALFREDO OBDULIO AGUIRRE POLANCO | Titular  | X | Dependencia | GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA                 |
|             |                                 | Suplente |   |             |  |
| 1er Miembro | HENRY CARLOS AQUIJE PACO        | Titular  | X | Dependencia | SUB GERENCIA DE OBRAS PUBLICAS                                       |
|             |                                 | Suplente |   |             |  |
| 2do Miembro | ALDAIR ALESSANDRO CUNYA PARION  | Titular  | X | Dependencia | OFICINA DE ABASTECIMIENTO, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS GENERALES |
|             |                                 | Suplente |   |             |  |

La finalidad de esta convocatoria es: la Apertura, Admisión, Evaluación y Calificación de Ofertas Técnica y Económica y Otorgamiento de la Buena Pro de los postores que presentaron sus ofertas para el procedimiento de selección del **CONCURSO PUBLICO N°003-2023-CS-MDM**, el objeto es la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA: PARA LA SUPERVISION DEL PROYECTO: CREACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL AA.HH RUTA DEL SOL PRIMERA ETAPA, DISTROT DE MARCONA-PROVINCIA DE NASCA-DEPARTAMENTO DE ICA**, cuyo valor referencial asciende a la suma de **S/ 982,484.91 CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVEL MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS CON 56/100 SOLES**, incluido todos los impuestos de Ley conforme a la legislación vigente, en cumplimiento al cronograma de las bases. El presidente saluda a los miembros y declara por iniciado la presente reunión, procediendo luego a solicitar a la Oficina de Abastecimiento, Control Patrimonial y Servicios Generales el registro de los participantes que se registraron a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), de acuerdo con el cronograma establecido, encontrándose registrado los siguientes participantes: =====

### CUADRO N° 01: PARTICIPANTES INSCRITOS EN EL SEACE

| Nro. | RUC/Código  | Nombre o Razón Social              | Estado |
|------|-------------|------------------------------------|--------|
| 1    | 10106595807 | MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO    | Válido |
| 2    | 10180928672 | VELARDE SAGASTEGUI JUAN MARX       | Válido |
| 3    | 10198350350 | ROJAS SOTO ELSA ELENA              | Válido |
| 4    | 10199307547 | GUTIERREZ CARDENAS ENRIQUE ANIBAL  | Válido |
| 5    | 10200262854 | PALOMINO RUIZ ESTELA               | Válido |
| 6    | 10214232273 | ALDORADIN CARRASCO WILLIAM LEONCIO | Válido |



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MARCONA

|    |             |   |        |
|----|-------------|---|--------|
| 7  | 10222888978 | GARCIA ARTEAGA DENNIS RENALT                                    | Válido |
| 8  | 10223037955 | VERASTEGUI VALENZUELA EDUARDO YAMIL                             | Válido |
| 9  | 10283152079 | SERNA DUEÑAS REYNALDO WILBER                                    | Válido |
| 10 | 10294564662 | VALENZUELA SALAS ANTONIO  | Válido |
| 11 | 10424243456 | TUMAY MERINO HERLES MIRKO                                       | Válido |
| 12 | 20448370217 | GRUPO JICA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.                     | Válido |
| 13 | 20491886413 | CONSULTORA Y CONSTRUCTORA BRICEÑO S.A.C.                        | Válido |
| 14 | 20494986320 | CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C. | Válido |
| 15 | 20527236801 | A & R CONSULTORES GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA            | Válido |
| 16 | 20574610045 | BALESTRA S.A.C.   | Válido |
| 17 | 20600001273 | PERUVIAN GOLDEN GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA                  | Válido |
| 18 | 20600020430 | GRUPO AYS S.A.C.  | Válido |
| 19 | 20601369185 | CONSTRUCTOR & CONSULTORA RAKEME COMPANY E.I.R.L.                | Válido |
| 20 | 20601790271 | FELITA S.A.C  | Válido |
| 21 | 20602894801 | ALABASTRO S.A.C   | Válido |
| 22 | 20611512245 | MACPROCORP E.I.R.L.   | Válido |

### PRESENTACION DE OFERTAS:

A continuación, el comité de selección manifiesta que, de acuerdo a lo establecido en las bases, la presentación de las ofertas se realizó a través del SEACE, según lo establecido en el cronograma publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), habiéndose presentado 05 ofertas del siguiente postor: =====



### CUADRO N° 03 OFERTAS PRESENTADAS

| N°. | RUC/Código  | Nombre o Razón Social  | Estado de la propuesta | Estado |
|-----|-------------|--|------------------------|--------|
| 1   | 20600001273 | <b>CONSORCIO SUPERVISOR PERUVIAN</b><br>PERUVIAN GOLDEN GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA.<br>50%.<br>QUISPE ALFARO ALFREDO 50% | ENVIADO                | VALIDO |
| 2   | 10450322208 | <b>CONSORCIO SUPERVISOR MARCONA</b><br>VASQUEZ CAMPOVERDE CARLOS ENRIQUE 50%<br>VARGAS DEL CASTILLO MIRKO ANTONIO 50%        | ENVIADO                | VALIDO |
| 3   | 20527236801 | <b>A &amp; R CONSULTORES GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA</b>  | ENVIADO                | VALIDO |
| 4   | 10165700541 | <b>FERNANDEZ IDROGO SEGUNDO GRIMANIEL</b>  | ENVIADO                | VALIDO |
| 5   | 10218878631 | <b>CONSORCIO ALFA</b><br>CORNEJO QUISPE CARLOS ANTONIO 50%<br>QUISPE ZARATE RICHARD KRIS 50%                                 | ENVIADO                | VALIDO |



### APERTURA DE SOBRES Y ADMISION DE OFERTAS:

Acto seguido el comité de selección procedió con la apertura de sobres presentada por el postor mencionado en el ANEXO N°01, a fin de verificar el cumplimiento de la documentación para la admisión de la oferta, señalada en los términos de referencia y el numeral 2.2.1.1 del capítulo II de la Sección específica de las Bases Integradas



En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA

de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

El resultado de la admisión es la que se detalla: **ANEXO N° 01 CUADRO COMPARATIVO ADMISION DE LA OFERTA.**

| N°. | RUC/Código  | Nombre o Razón Social  | Estado de la propuesta |
|-----|-------------|--|------------------------|
| 1   | 20600001273 | <b>CONSORCIO SUPERVISOR PERUVIAN</b><br>PERUVIAN GOLDEN GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA.<br>50%.<br>QUISPE ALFARO ALFREDO 50% | ADMITIDA               |
| 2   | 10450322208 | <b>CONSORCIO SUPERVISOR MARCONA</b><br>VASQUEZ CAMPOVERDE CARLOS ENRIQUE 50%<br>VARGAS DEL CASTILLO MIRKO ANTONIO 50%        | ADMITIDA               |
| 3   | 20527236801 | <b>A &amp; R CONSULTORES GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA</b>  | ADMITIDA               |
| 4   | 10165700541 | <b>FERNANDEZ IDROGO SEGUNDO GRIMANIEL</b>  | ADMITIDA               |
| 5   | 10218878631 | <b>CONSORCIO ALFA</b><br>CORNEJO QUISPE CARLOS ANTONIO 50%<br>QUISPE ZARATE RICHARD KRIS 50%                                 | NO ADMITIDA            |

### CONSORCIO ALFA:

CON FECHA 19 DE DICIEMBRE EL COMITÉ DE SELECCIÓN PROCEDIÓ A LA REVISIÓN DE LAS OFERTA DEL POSTOR Y A FIN DE DETERMINAR SU ADMISIBILIDAD DE SU OFERTA, EL MISMO QUE SE CORROBORO A TRAVÉS DEL SISTEMA SEACE QUE EL POSTOR NO SUBSANO LA LEGALIZACIÓN DEL ANEXO 05 (PROMESA DE CONSORCIO) DEL INTEGRANTE DEL CONSORCIO CORNEJO QUISPE CARLOS ANTONIO, ES MOTIVO POR EL CUAL QUE POR UNANIMIDAD EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACUERDA NO ADMITIR OFERTA DEL POSTOR DEBIDO A QUE NO SUBSANO LO SOLICITADO POR ESTE COLEGIADO.

### CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento, el mismo que da como resultado el siguiente:

El resultado de la calificación es la que se detalla a continuación **ANEXO N°02 CUADRO COMPARATIVO CALIFICACION DE LA OFERTA** el mismo que da como resultado el siguiente

| N°. | RUC/Código  | Nombre o Razón Social  | Estado de la propuesta |
|-----|-------------|--|------------------------|
| 1   | 20600001273 | <b>CONSORCIO SUPERVISOR PERUVIAN</b><br>PERUVIAN GOLDEN GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA.<br>50%.<br>QUISPE ALFARO ALFREDO 50% | CALIFICADA             |
| 2   | 10450322208 | <b>CONSORCIO SUPERVISOR MARCONA</b><br>VASQUEZ CAMPOVERDE CARLOS ENRIQUE 50%<br>VARGAS DEL CASTILLO MIRKO ANTONIO 50%        | CALIFICADA             |
| 3   | 20527236801 | <b>A &amp; R CONSULTORES GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA</b>  | CALIFICADA             |
| 4   | 10165700541 | <b>FERNANDEZ IDROGO SEGUNDO GRIMANIEL</b>  | CALIFICADA             |



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA

### EVALUACIÓN DE LA OFERTA

La evaluación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 82.2 y 82.3 del artículo 82 del Reglamento.

El resultado de la evaluación es la que se detalla a continuación **ANEXO N°03 CUADRO COMPARATIVO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS** el mismo que da como resultado el siguiente:

| N°. | RUC/Código  | Nombre o Razón Social   | RESULTADO DE LA EVALUACION |
|-----|-------------|---|----------------------------|
| 1   | 20600001273 | <b>CONSORCIO SUPERVISOR PERUVIAN</b><br>PERUVIAN GOLDEN GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA. 50%.<br>QUISPE ALFARO ALFREDO 50% | 80 puntos<br>CALIFICADO    |
| 2   | 10450322208 | <b>CONSORCIO SUPERVISOR MARCONA</b><br>VASQUEZ CAMPOVERDE CARLOS ENRIQUE 50%<br>VARGAS DEL CASTILLO MIRKO ANTONIO 50%     | 100 puntos<br>CALIFICADO   |
| 3   | 20527236801 | <b>A &amp; R CONSULTORES GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA</b>   | 80 puntos<br>CALIFICADO    |
| 4   | 10165700541 | <b>FERNANDEZ IDROGO SEGUNDO GRIMANIEL</b>   | 80 puntos<br>CALIFICADO    |

Pasan a la etapa de evaluación económica, los postores que obtuvieron un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos.

### ACUERDO

El Comité de Selección por **UNANIMIDAD** procede a culminar la etapa de calificación y evaluación técnica.

Siendo a horas 12:50 del día 21 de DICIEMBRE del 2023 y no habiendo ningún otro punto de observación o intervención de los miembros del comité se concluye la reunión suscribiéndose la presente en señal de conformidad, encargándose a la Oficina de Abastecimiento, Control Patrimonial y Servicios Generales la publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE)

**EL COMITÉ DE SELECCIÓN;**

ALFREDO OBDÚLIO AGUIRRE POLANCO  
PRESIDENTE

HENRY CARLOS AQUIJE PACO  
1ER MIEMBRO

ALDAIR ALESSANDRO CUNYA PARIONA  
2DO MIEMBRO



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA

### ANEXO N°01 CUADRO COMPARATIVO ADMISION DE LA OFERTA

| DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA   | CONSORCIO SUPERVISOR PERUVIAN | CONSORCIO SUPERVISOR MARCONA | A & R CONSULTORES GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | FERNANDEZ IDROGO SEGUNDO GRIMANIEL | CONSORCIO ALFA         |
|--|-------------------------------|------------------------------|--|------------------------------------|------------------------|
| Declaración jurada de datos del postor. (ANEXO N.º 1)  | ADJUNTO                       | ADJUNTO                      | ADJUNTO  | ADJUNTO                            | ADJUNTO                |
| Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta   | ADJUNTO                       | ADJUNTO                      | ADJUNTO  | ADJUNTO                            | ADJUNTO                |
| Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (ANEXO N.º 2)  | ADJUNTO                       | ADJUNTO                      | ADJUNTO  | ADJUNTO                            | ADJUNTO                |
| Declaración jurada de cumplimiento de los términos de referencia contenidos en el numeral 3.1 del capítulo iii de la presente sección. (ANEXO N.º 3) | ADJUNTO                       | ADJUNTO                      | ADJUNTO  | ADJUNTO                            | ADJUNTO                |
| Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (ANEXO N.º 4).  | ADJUNTO                       | ADJUNTO                      | ADJUNTO  | ADJUNTO                            | ADJUNTO                |
| Promesa de consorcio con firmas legalizadas, (ANEXO N.º 5)   | ADJUNTO                       | ADJUNTO                      | NO APLICA  | NO APLICA                          | ADJUNTO<br>NO SUBSANDO |
| <b>ESTADO: ADMITIDO/NO ADMITIDO</b>  | <b>ADMITIDO</b>               | <b>ADMITIDO</b>              | <b>ADMITIDO</b>                                      | <b>ADMITIDO</b>                    | <b>NO ADMITIDO</b>     |





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA

### ANEXO N°02 CUADRO COMPARATIVO CALIFICACION DE LA OFERTA

| DOCUMENTOS PARA LA CALIFICACION DE LA OFERTA   | CONSORCIO PERUVIAN SUPERVISOR   | CONSORCIO SUPERVISOR MARCONA  | A & R CONSULTORES GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA                        | FERNANDEZ GRIMANIEL IDROGO  | SEGUNDO   |
|--|---|---|---|---|---|
| A. CAPACIDAD HABILITACION LEGAL-   | ACREDITA  | ACREDITA  | ACREDITA  | ACREDITA  |   |
| B.1 EXPERIENCIA PROFESIONAL CLAVE FORMACION ACADEMICA  | este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato | este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato | este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato | este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato | este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato |
| B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE   | este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato | este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato | este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato | este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato | este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato |
| B.3 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO   | este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato | este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato | este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato | este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato | este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato |
| B. EXPERIENCIA DEL POSTOR<br>C.1 FACTURACION<br>Deberá acreditar un monto acumulado equivalente a 0.65 VECES DEL VALOR REFERENCIAL por la contratación | AcREDITA<br>S/ 1,615,901.43   | AcREDITA<br>S/ 1,994,870.79   | AcREDITA<br>S/ 3,851,754.83   | AcREDITA<br>S/ 8,381,623.51   |   |
| <b>ESTADO: CALIFICA/NO CALIFICA</b>  | <b>CALIFICA</b>   | <b>CALIFICA</b>   | <b>CALIFICA</b>   | <b>CALIFICA</b>   | <b>CALIFICA</b>   |





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA

### ANEXO N° 03 CUADRO COMPARATIVO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

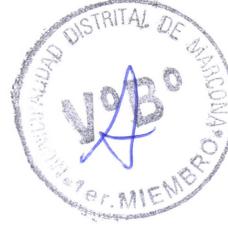
| FACTORES DE EVALUACION  |                              |  |                                    |                              |
|---|------------------------------|--|------------------------------------|------------------------------|
| CONSORCIO SUPERVISOR PERUVIAN   | CONSORCIO SUPERVISOR MARCONA | A & R CONSULTORES GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | FERNANDEZ IDROGO SEGUNDO GRIMANIEL |                              |
| A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD  | 75 PUNTOS<br>S/ 3,793,939.97 | 75 PUNTOS<br>S/ 1,994,870.79                         | 75 PUNTOS<br>S/ 3,851,754.83       | 75 PUNTOS<br>S/ 8,381,623.51 |
| B. METODOLOGIA DE LA PROPUESTA  | 00 PUNTOS<br>NO CUMPLE       | 20 PUNTOS<br>CUMPLE                                  | 00 PUNTOS<br>NO CUMPLE             | 00 PUNTOS<br>NO CUMPLE       |
| <b>C. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL</b>   | <b>03 PUNTOS</b>             | <b>03 PUNTOS</b>                                     | <b>03 PUNTOS</b>                   | <b>03 PUNTOS</b>             |
| Evaluación:<br>Se evaluará que el postor cuente con una (1) práctica de sostenibilidad ambiental o social   |                              |  |                                    |                              |
| En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar alguna de las prácticas de sostenibilidad ambiental o social para obtener el puntaje. |                              |  |                                    |                              |
| <b>C.1</b> Práctica:<br>Certificación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo  | SI CUMPLE                    | SI CUMPLE  | SI CUMPLE                          | SI CUMPLE                    |
| <b>C.2</b> Práctica:<br>Certificación del sistema de gestión de la responsabilidad social   |                              |  |                                    |                              |
| <b>C.3</b> Práctica:<br>Certificación del sistema de gestión ambiental.   | SI CUMPLE                    |  | SI CUMPLE                          |                              |
| <b>C.4</b> Práctica:<br>Responsabilidad hídrica   |                              |  |                                    |                              |





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA

|   |                                   |                                   |                                   |                                   |
|---|-----------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|
| <p><b>C.5</b> Práctica:<br/>Certificación del sistema de gestión de la energía</p>  |                                   |                                   |                                   |                                   |
| <p><b>E. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACION PUBLICA</b></p> <p>Evaluación:<br/>Se evaluará que el postor cuente con certificación del sistema de gestión antisoborno</p> <p>Acreditación:<br/>Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión antisoborno acorde con la norma ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 37001:2017).</p> <p>El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOP) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.</p> <p>El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación, y estar vigente a la fecha de presentación de ofertas.</p> <p>En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje.</p> | <p>02 PUNTOS</p> <p>SI CUMPLE</p> |
| <p><b>PUNTAJE TOTAL</b></p>   | <p>80 PUNTOS</p>                  | <p>100 PUNTOS</p>                 | <p>80 PUNTOS</p>                  | <p>80 PUNTOS</p>                  |

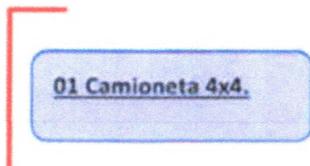




# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MARCONA

## CONSORCIO SUPERVISOR PERUVIAN:NO CUMPLE FACTOR DE METODOLOGIA PROPUESTA

1. METOLOGIA PROPUESTA. 1. Organigrama y asignación (PAG. 1049) el equipo solicitado es camioneta 4x2, no 4x4.



- según la DIRECTIVA N° 009-2020-OSCE/CD y la RLCE, quien apertura el cuaderno de obra es el residente no el supervisor. (pág. 1050)

- Es el responsable de la apertura del cuaderno de obra, con las formalidades de Ley siendo la primera anotación el Acta de Entrega de Terreno.

- no se le asigno funciones dentro de la matriz el ing, asistente de seguridad. (pag. 1059)

2. METOLOGIA PROPUESTA. 1. Cronograma de Ejecución en MS Project (PAG. 1061), las fechas de las actividades previas coinciden con las actividades durante la ejecución.

| ID | DESCRIPCION  | DURACION | FECHA INICIO | FECHA FIN  | MT       | M2 |
|----|--|----------|--------------|------------|----------|----|
| 1  | <b>EJECUCION DE OBRA</b>   | 270 dias | 18/12/2023   | 12/09/2024 |          |    |
| 2  | 1.1 INICIO   | 0 dias   | 18/12/2023   | 18/12/2023 | 18/12/23 |    |
| 3  | 1.2 ACTIVIDADES PREVIAS A LA EJECUCION DE LA OBRA  | 7 dias   | 18/12/2023   | 24/12/2023 |          |    |
| 4  | 1.2.1 La Supervisión CONSORCIO SUPERVISOR PERUVIAN una vez finalizada el Cierre de obra al SERVICIO LOCAL DISTRICTAL | 1 dia    | 18/12/2023   | 18/12/2023 | 18/12/23 |    |

3. METOLOGIA PROPUESTA. 2. Cronograma de Ejecución en MS Project (PAG. 1062), el periodo propuesto para la recepción de obra no se acoge al Artículo 208. Recepción de la Obra y plazos de RLCE.

| ID | DESCRIPCION                                     | DURACION | FECHA INICIO | FECHA FIN  |
|----|---|----------|--------------|------------|
| 30 | <b>RECEPCION DE OBRA</b>                        | 10 dias  | 13/09/2024   | 22/09/2024 |
| 31 | 2.1 ACTIVIDADES DURANTE LA RECEPCION DE LA OBRA | 10 dias  | 13/09/2024   | 22/09/2024 |

4. METOLOGIA PROPUESTA. 3. Descripción de las Actividades, durante el desarrollo de la consultoría (PAG. 1071), solo la residente apertura el cuaderno de obra, no es de manera conjunta con la supervisión. según la DIRECTIVA N° 009-2020-OSCE/CD y la RLCE

- La Supervisión conjuntamente con el Residente de obra en la fecha de entrega del terreno, aperturarán el cuaderno de obra ya sea en físico o en digital, siendo la primera anotación el Acta de Entrega de Terreno.

5. METOLOGIA PROPUESTA. 3. Descripción de las Actividades, durante el desarrollo de la consultoría (PAG. 1074), existe oficina regional de supervisión y liquidación en la MUNICIPALIDAD?

final que corresponde al adicional de obra, bajo los formatos que indique la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación.

... de los informes mensuales de valorización por parte



6. METOLOGIA PROPUESTA. 4. Alternativas para el desarrollo en las partidas de la ruta crítica (PAG. 1087), NO EXISTE FORMATO DEFINIDO EN LOS TDR PARA LA PRESENTACION DE LIQUIDACION, pero en la propuesta si.

- siguientes la misma que adjuntara la opinion y recomendacion de la Supervision.
- La liquidación quedara consentida o aprobada, cuando practicada por una de las partes no es observada por la otra dentro del plazo establecido en el Art. 209 del RLCE.

Asimismo, la liquidación deberá contener lo siguiente:

**A.1.- INFORMACIÓN General:**

- Nombre de la Obra.
- Nombre del supervisor.
- Datos relativos a la Obra: Monto del Convenio, Desembolsos, etc.
- Datos relativos a la fecha de Término y Recepción de Obra.

**A.2.- DESARROLLO DE LA OBRA**

- Proceso constructivo y laboral de Supervisión.
- Copias del Cuaderno de Obra.
- Copias de pruebas y controles.

7. METOLOGIA PROPUESTA. 5. Planteamiento de Propuesta para reprogramación inmediata de actividades en desfase (Obra atrasada) (PAG. 1090), no plantea propuesta, solo control económico de la obra.

8. METOLOGIA PROPUESTA. 6. Propuesta de desarrollo del personal de Supervisión para el control de actividades programadas que se encuentran en desfase (PAG. 1095), no plantea propuesta, solo control de calidad.

9. METOLOGIA PROPUESTA. 7. Lineamientos para Protocolo de Seguridad Sanitaria para la Prevención del Virus COVID -19 (PAG. 1110), no describe el punto III. Propósito.

**A & R CONSULTORES GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA: NO CUMPLE FACTOR DE METODOLOGIA PROPUESTA**

1. METOLOGIA PROPUESTA. 1. Organigrama y asignación (PAG. 1463) no presenta asignación de responsabilidad u obligaciones o tiempo de los miembros del plantel técnico.

2. METOLOGIA PROPUESTA. 2. Cronograma de Ejecución en MS Project (PAG. 1464) en el ítem 61 se considera la etapa de recepción de obra pero está incluida dentro de la etapa de ejecución de obra lo cual disminuiría 15 días el plazo de ejecución.

|    |  |          |              |              |
|----|--|----------|--------------|--------------|
| 4  | ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN EN LA ETAPA DURANTE A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA         | 270 días | lun 01/01/24 | jue 26/09/24 |
| 61 | ASESORAMIENTO A LA ENTIDAD PARA LA RECEPCIÓN FINAL DE OBRA Y SUSCRIPCIÓN DE ACTA | 15 días  | jue 12/09/24 | jue 26/09/24 |

No especifica que dentro de los 60 días se liquidan el contrato de ejecución y el de supervisión

|    |  |         |              |                 |
|----|--|---------|--------------|-----------------|
| 62 | ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN EN LA ETAPA POSTERIOR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA                                       | 60 días | vie 27/09/24 | lun 25/11/24    |
| 63 | LIQUIDACION ECONOMICA DEL CONTRATO, INFORME RECOMENDACIONES PARA EL MANTENIMIENTO POST-CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA | 60 días | vie 27/09/24 | lun 25/11/24 61 |



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MARCONA

3. METOLOGIA PROPUESTA. 3. Descripción de las Actividades, durante el desarrollo de la consultoría (PAG. 1465) la supervisión no participa en la apertura del cuaderno de obra, según la DIRECTIVA N° 009-2020-OSCE/CD y la RLCE, quien apertura el cuaderno de obra es el residente.

4. METOLOGIA PROPUESTA. 3. Descripción de las Actividades, durante el desarrollo de la consultoría (PAG. 1469) el reglamento de la ley de contrataciones y adquisiciones del estado, no es una norma vigente.

El trámite de estas modificaciones y obras complementarias terminará con la aprobación de los Presupuestos correspondientes, debiendo ceñirse los mismos a las limitaciones y procedimientos establecidos en el Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

5. METOLOGIA PROPUESTA. 5. Planteamiento de Propuesta para reprogramación inmediata de actividades en desfase (Obra atrasada) NO PLANTEA PROPUESTA DE REPROGRAMACION.

6. METOLOGIA PROPUESTA. 6. Propuesta de desarrollo del personal de Supervisión para el control de actividades programadas que se encuentran en desfase. DESCRIBE actividades que según el postor están especificadas en los tdr del proceso pero no son las correctas al proceso (pag 1468)

Actividades descritas en los TERMINOS DE REFERENCIA:

CONSULTORES GENERALES S.A.C.  
ROBERTO OSORCO ROJAS  
REPRESENTANTE LEGAL  
DNI: 21486329

CONCURSO PUBLICO N° 003-2023-CS-MDM



1486

- ✓ **Controlar y registrar en el cuaderno de obra el inicio oportuno de los trabajos**  
Controlar y registrar en el cuaderno de obra el inicio oportuno de los trabajos programados de acuerdo con el Programa de Ejecución de Obra (CPM) y al Calendario de avance de obra valorizado.
- ✓ **Controlar el avance de obra**  
Controlar el avance de obra a través del Programa de Ejecución de Obra (CPM).

## FERNANDEZ IDROGO SEGUNDO GRIMANIEL: NO CUMPLE FACTOR DE METODOLOGIA PROPUESTA

1. METOLOGIA PROPUESTA. 1. Organigrama y asignación (PAG. 640), la participación del ingeniero de mecánica de suelos (6 meses) y del ing. Mecánico eléctrico (3 meses) no son al 100%

| B1. Personal Técnico                          |     |      |      |
|---|-----|------|------|
| Jefe de Supervisión                           | Mes | 1,00 | 9,00 |
| Especialista Sanitario                        | Mes | 1,00 | 9,00 |
| Especialista en Control de calidad            | Mes | 1,00 | 9,00 |
| Especialista en Mecánica de Suelos            | Mes | 1,00 | 9,00 |
| Especialista Ambiental                        | Mes | 1,00 | 9,00 |
| Especialista en Seguridad y Salud ocupacional | Mes | 1,00 | 9,00 |
| Especialista Mecánico Eléctrico               | Mes | 1,00 | 3,00 |

| 1 UTILIZACIÓN DE PERSONAL DURANTE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO |     |   |   |
|---|-----|---|---|
| PERSONAL CLAVE  |     |   |   |
| Supervisor de Obra  | Mes | 1 | 9 |
| Especialista en calidad                                     | Mes | 1 | 9 |
| Especialista Ambiental                                      | Mes | 1 | 9 |
| Especialista en Seguridad en Obra y Salud ocupacional       | Mes | 1 | 9 |
| Especialista Mecánico Eléctrico                             | Mes | 1 | 9 |
| PERSONAL NO CLAVE   |     |   |   |
| Especialista Sanitario                                      | Mes | 1 | 9 |
| Especialista en Mecánica de Suelos                          | Mes | 1 | 9 |

2. METOLOGIA PROPUESTA. 2. Cronograma de Ejecución en MS Project (PAG. 643), se consideran las actividades de recepción de obra dentro de las actividades de ejecución, acortando el plazo para la ejecución de la obra.





|    |  |        |
|----|--|--------|
| 74 | Actividades de Recepcion de Obra   | 5 días |
| 75 | El SUPERVISOR, conjuntamente con el Comité de Recepción y el CONTRATISTA verifica el funcionamiento y/u operatividad de la infraestructura culminada | 5 días |
| 76 | Asesoramiento a la Entidad para la Recepción Final de la Obra, Suscripción del Acta  | 5 días |
| 77 | Elaboracion del certificado de conformidad tecnica de obra   | 5 días |

3. METOLOGIA PROPUESTA. 5. Planteamiento de Propuesta para reprogramación inmediata de actividades en desfase (Obra atrasada) (PAG. 663), hace mención a un artículo - inciso ya derogado.

158.3. La Entidad resuelve dicha solicitud y notifica su decisión al contratista en el plazo de diez (10) días hábiles, computado desde el día siguiente de su presentación. De no existir pronunciamiento expreso, se tiene por aprobada la solicitud del contratista, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad.

(\*) Numeral modificado por el [Artículo 2 del Decreto Supremo N° 234-2022-EF](#), publicado el 07 octubre 2022. Las disposiciones contenidas en el citado Decreto Supremo entran en [vigencia](#) a los quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano, cuyo texto es el siguiente:

"158.3. La Entidad resuelve dicha solicitud y notifica, [a través del SEACE](#), su decisión al contratista en el plazo de diez (10) días hábiles, computado desde el día siguiente de su presentación. De no existir pronunciamiento expreso, se tiene por aprobada la solicitud del contratista, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad."

158.5 Las ampliaciones de plazo en contratos de bienes o para la prestación de servicios en general y consultoría en general dan lugar al pago de los gastos generales debidamente acreditados. En el caso de la consultoría de obras, se paga al contratista el gasto general y el costo directo, este último debidamente acreditado, además de la utilidad.

(\*) Numeral modificado por el [Artículo 2 del Decreto Supremo N° 234-2022-EF](#), publicado el 07 octubre 2022. Las disposiciones contenidas en el citado Decreto Supremo entran en [vigencia](#) a los quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano, cuyo texto es el siguiente:

"158.5. Las ampliaciones de plazo en contratos de bienes o para la prestación de servicios en general y consultoría en general dan lugar al pago de los gastos generales debidamente acreditados. En el caso de la consultoría de obras, se paga al contratista según la tarifa contratada cuando se haya establecido dicho sistema de contratación o, en su defecto, se paga el gasto general y el costo directo, este último debidamente acreditado, además de la utilidad."

4. METOLOGIA PROPUESTA. 7. Lineamientos para Protocolo de Seguridad Sanitaria para la Prevención del Virus COVID -19 (PAG. 679), hace mención a una Anexo 01 que en el desarrollo de la metodología no existe.





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA

### ➤ Medidas de Prevención del personal externo a la obra a ser implementadas por los contratistas

Debido a la supervivencia del virus en el medio ambiente durante varias horas o días, las instalaciones y áreas potencialmente contaminadas con el virus, deben limpiarse y desinfectarse antes de inicio de actividades en obra así como periódicamente, utilizando productos que contengan agentes químicos efectivos contra el SARS-CoV2, para lo cual se hará uso de la cartilla informativa de productos básicos desinfectantes o antisépticos y de higiene personal o asepsia, emitida por el Ministerio de Cultura (ver Anexo N° 01)

---

